

# PRIMERA SALA

## SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta minutos del treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública ordinaria, los Señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea como Presidente en funciones de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo estuvo ausente previo aviso a la Sala.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Ministro Decano Arturo Zaldívar Lelo de Larrea fungió como Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente en funciones sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número dieciocho celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Posteriormente dio cuenta la *Maestra Rebeca Saucedo López*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 424/2022**

Entre los sustentados por el Pleno en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

### **RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 8/2023**

Interpuesto por Luis Octavio Méndez González, en contra de la sentencia dictada el veintidós de septiembre de dos mil veintidós por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia

Administrativa en la Ciudad de México, en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 4/2022.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 554/2022**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 1795/2019.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista al quejoso en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4907/2022**

Interpuesto por Comunicación e Información, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 429/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2023**

Interpuesto por María Andrea Suárez Córdova, en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo directo en revisión 6181/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 108/2023**

Interpuesto por Rodrigo Recio Villarreal, en contra del proveído de diecinueve de enero de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 33/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**62/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 563/2021.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

*El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat indicaron que en el amparo directo en revisión 4907/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

Luego dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cícero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

## **AMPARO EN REVISIÓN 512/2022**

Interpuesto por Manuel Ríos Villa y otros, en contra de la resolución emitida por el Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 1473/2018 y sus acumulados 1533/2018, 113/2019 y 145/2019.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**91/2021**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo indirecto 1407/2018, promovido por Edmundo Suárez Rojas ante el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**AMPARO EN REVISIÓN 91/2023**

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y otras, en contra del fallo dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 304/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta sentencia.

**AMPARO EN REVISIÓN 115/2023**

Interpuesto por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión y otra, en contra de la resolución emitida por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones,

con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 28/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 379/2022**

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 231/2022**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

*El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

### **LISTA NÚMERO 3**

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2880/2020**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo 61/2019.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2882/2020**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo 28/2019.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1384/2021**

Interpuesto por Amalia Marilú Cárdenas Paredes, como heredera y albacea de la sucesión intestada de Luis Alberto Ojeda Cárdenas, en contra de la sentencia emitida por el



Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 196/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta de manera destacada con la controversia constitucional siguiente:

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 233/2022**

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla improcedente; sobreseerla en relación con el Decreto mil ciento cinco, publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno Libre y Soberano del Estado de Morelos; sobreseerla respecto al Decreto impugnado; y se dé publicidad a esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 444/2021**

Interpuesto por el Presidente de la República, en contra de la resolución pronunciada por el Juez Primero de Distrito en

Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1864/2019.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5275/2022**

Interpuesto por Luz María Treviño Álvarez y otro, en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo 407/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

*El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 5275/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero con matices en los párrafos setenta y dos a ochenta del proyecto de resolución.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 103/2022**

Promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del auto de treinta de diciembre de dos mil veintidós emitido por los Ministros integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo periodo de dos mil veintidós, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 266/2022.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2023-CA**

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra del proveído de treinta de

diciembre de dos mil veintidós pronunciado por los Ministros integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo periodo de dos mil veintidós, en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 266/2022.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos infundados y confirmar los acuerdos recurridos.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 6/2023**

Interpuesto por Ernesto Sánchez García, en contra del fallo dictado por el Juez Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 203/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**90/2022**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 2319/2018, promovido por Sandra Juárez Partida ante el Juez Segundo de

Distrito en Materias de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit.

El proyecto propuso devolver el juicio de amparo al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen emitido por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de inejecución de sentencia 2/2021.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**8/2023**

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 542/2022 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

*El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*

La Ministra Ríos Farjat indicó que en los recursos de reclamación 9/2023-CA y 13/2023-CA, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos sesenta y siete al setenta de los proyectos de resolución.

La Ministra Ríos Farjat precisó que en el amparo en revisión 6/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y siete al treinta y nueve del proyecto de resolución.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Finalmente dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 313/2021**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 114/2021**

Interpuesto por Gretchen Louise Kuhner, en contra del fallo dictado por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 977/2019.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 186/2022**

Entre los sustentados por el Tercer y Quinto Tribunales Colegiados ambos en Materia Penal del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo directo en revisión:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4222/2022**

Interpuesto por Industrial Global Solutions Desarrollo de Reserva de Tierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia pronunciada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 382/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundado el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Enseguida, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 162/2023**

Interpuesto por Jorge Alfredo Eguiza Pérez y otros, en contra del auto de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1402/2022-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**

**66/2023**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 15/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

*El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.*



El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en el amparo directo en revisión 4222/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho del proyecto de resolución, además se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el recurso de reclamación 162/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente en funciones de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del siete de junio de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión pública de siete de junio de dos mil veintitrés por unanimidad de cinco votos y firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECINUEVE CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.